



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 2383/15

VISTO:

La Ordenanza N° 2315/15 y sus modificatorias, con relación a lo establecido en el Artículo 109°, inciso e); **y,**

CONSIDERANDO:

Los aumentos de los costos, tanto por insumos y servicios, tornan absolutamente deficitarios dicha prestación, situación surgida en virtud de los valores desactualizados; y por otra parte,

La necesidad del cumplimiento de los turnos asignados a las personas residentes o no residentes del Municipio, en virtud de los trámites efectuados en el sector de Patentamiento de la Dirección de Tránsito Municipal, para la obtención y renovación de las licencias de conducir; y,

Que, en virtud de la falta de presentación de los conductores en el día fijado para su cumplimiento, las mismas acarrea demoras y perjudica la eficiencia en la prestación del servicio que realiza dicha dependencia pública.

Que en virtud de ello, resulta conveniente ampliar y modificar la normativa referida, reglamentando sobre el particular, lo cual redundará en una garantía jurídica para la Autoridad de aplicación como para los propios sujetos obligados.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

Artículo 1°: Modifícase el inciso e) del Art. 109°, de la Ordenanza Tributaria N° 2237/13, y su texto ordenado por ordenanza N° 2315/14, el que quedará redactado de la siguiente forma

inciso e): Carnet de Conductores

Por la gestión administrativa para la obtención de la licencia de conductor:

- Sellado Municipal para los residentes y no residentes en la jurisdicción del Municipio ORIGINAL.....\$ 380.-(si solicita una sola clase de licencia)
- Por la gestión de reposición de carnet, extravío, deterioro o duplicado.....\$ 180.-
- Renovación para residentes y no residentes en el Municipio..... \$ 340.-
- Renovación para residentes y no residentes en el Municipio con ampliación.....\$ 380.(si agrega una sola clase de licencia a la ya renovada)
- Canje de licencia..... \$340
- Por sellado patentamiento motos usadas modelos anteriores año 2004....\$15.-

Para los mayores de 70 años y duplicados..... \$150

Por la emisión licencias de conducir original adicionales s/categoría, 60% (sesenta por ciento) del costo establecido por cada clase.

Artículo 2º: Comuníquese; regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
1 DE SEPTIEMBRE DE 2015